



PLAN ANUAL GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA EDUCATIVA 2025

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“El objetivo del plan de convivencia escolar para 2025, centrado en la sana convivencia, el trabajo en equipo y el apoyo de la familia, debe promover un ambiente educativo donde todos los miembros de la comunidad escolar —estudiantes, docentes y familias— trabajen juntos para lograr el respeto mutuo, la cooperación y el desarrollo integral de los y las estudiantes.”

OBJETIVO ANUAL

“Fomentar la sana convivencia en un ambiente escolar respetuoso, inclusivo y libre de violencia, donde se fortalezcan los valores de respeto, empatía, tolerancia y resolución pacífica de conflictos, favoreciendo una sana salud mental.”

II. FUNDAMENTACION

POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCATIVA 2024-2030

OBJETIVO:

“Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.”
(Politica-Nacional-de-Convivencia-Educativa-MINEDUC-2024)

El Ministerio define reemplazar en el nombre de la Política el concepto de “escolar” por el de “educativa”, ampliando su mirada a toda la trayectoria y sus diferentes modalidades de enseñanza.

El contexto histórico y la evolución de la Política Nacional de Convivencia en el sistema educativo del país:

La política fue lanzada hace más de 20 años por el Ministerio de Educación (MINEDUC) con el fin de fomentar la enseñanza de la convivencia y la formación en valores. La política tiene

como objetivo principal orientar y coordinar las acciones de los diversos actores educativos en relación con la convivencia escolar.

A lo largo del tiempo, esta política ha sido actualizada en tres ocasiones previas a la versión actual, adaptándose a los cambios sociales y culturales del país, a las reformas educativas y a los marcos normativos y legales emergentes. Las actualizaciones reflejan el dinamismo del contexto social y educativo, y buscan garantizar que la convivencia escolar se ajuste a las nuevas necesidades de cada establecimiento educativo.

Este enfoque tiene en cuenta no solo el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica, sino también la incorporación de valores fundamentales en la formación de los estudiantes, contribuyendo a un ambiente educativo más inclusivo y respetuoso.

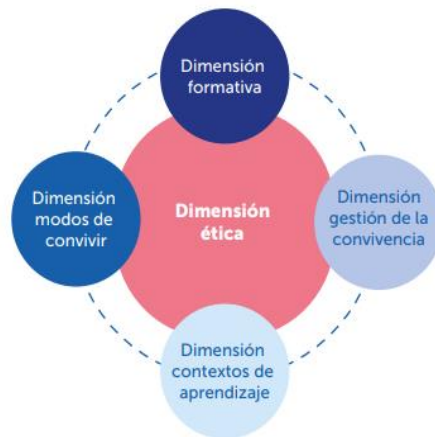
Con estos elementos a la vista, durante 2022 el Ministerio de Educación diseñó un proceso participativo para la actualización, basado en la revisión de las versiones anteriores que ha tenido la Política y sus respectivos documentos de apoyo y difusión, entre los cuales se encuentran los Informes de Apreciación correspondientes a la versión 2019 (MINEDUC-DEG, 2021; MINEDUC-DEG, 2022). En estos Informes se observan distintos énfasis respecto de los modos de convivir en los establecimientos educacionales y, con ello, la noción de calidad de la educación en tres temas centrales:

1. La importancia del ámbito socioemocional en los aprendizajes;
2. La relación que se establece entre el establecimiento y la familia; y
3. La importancia de la convivencia en el proceso de formación integral de las y los estudiantes.

De todos los insumos revisados, se identifican cinco dimensiones fundamentales con presencia transversal y sostenida en el tiempo, que componen el cuerpo de la Política Nacional de Convivencia como instrumento orientador.

Estas dimensiones son: 1. Ética; 2. Formativa; 3. Modos de convivir; 4. Contextos de aprendizaje; y 5. Gestión de la convivencia.

FIGURA 2. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



Dimensión ética: es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo.

Dimensión formativa: interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje.

Dimensión modos de convivir: las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos.

Dimensión contextos de aprendizaje: conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros, son definidos como dinámicos, cambiantes y, por tanto, transformables.

Dimensión gestión de la convivencia: proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de todos los y las integrantes de la comunidad.

SELLO INSTITUCIONAL **“Sana convivencia”**

“Alto compromiso de nuestros estudiantes y apoderados, considerando al colegio poeta Rubén Darío como parte de su proyecto de vida, donde se propicia el respeto, la honestidad, cordialidad y aceptación de la diversidad, orientando todos sus esfuerzos hacia el éxito académico”

El Plan Anual de Convivencia Escolar, responde a este sello promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje lo cual se refuerza con la difusión hacia la comunidad educativa de protocolos claros que definen modos concretos de cómo se abordan las situaciones que representan riesgos para los y las estudiantes y otras situaciones de vulnerabilidad que puedan enfrentar.

Los valores que promueve nuestro PEI guían la acción pedagógica y abordan las cuatro dimensiones de la gestión escolar: liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar, y gestión de recursos. Respecto de la convivencia escolar, nuestra labor educativa promueve el trabajo en equipo; respeto a la diversidad de toda índole; participación democrática; y se refleja en el reconocimiento positivo de un ambiente que irradia tranquilidad, seguridad y confianza en toda la comunidad educativa lo cual se observa en los resultados del SIMCE en el resultado de los otros indicadores de Desarrollo personal y social.

Respecto de los resultados del SIMCE sobre Convivencia Escolar que mide tres dimensiones: Ambiente de respeto, Ambiente organizado y Ambiente seguro, donde se considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados el puntaje 2023 que obtuvo el establecimiento fue de 80 puntos.

Nuestras fortalezas y oportunidades de mejoramiento en el área de Convivencia Escolar están orientadas a reforzar procedimientos y prácticas dirigidas a los siguientes aspectos:

- Favorecer el desarrollo personal y social de cada estudiante implica un enfoque integral que aborde tanto sus habilidades académicas como emocionales y sociales. Esto se puede lograr mediante diversas estrategias, en las cuales las redes externas juegan un papel importante, junto con involucrar a las familias en el proceso educativo para que, tanto en casa como en la escuela, los estudiantes reciban el apoyo necesario.

- Mantener la difusión y socialización de los canales de comunicación establecidos, respetando el conducto regular y el respeto hacia toda la comunidad educativa, es fundamental para garantizar un ambiente de colaboración, transparencia y respeto mutuo. Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y personal administrativo) estén bien informados sobre los canales de comunicación. Oficiales y cómo utilizarlos correctamente. Esto incluye tanto medios formales (correos electrónicos, plataformas educativas, reuniones) como informales (mensajes en grupos o redes sociales institucionales).
- Mantener actualizado los Planes y Reglamentos Institucionales de acuerdo a las normativas vigentes de MINEDUC y a las necesidades del Establecimiento, así como para responder a las realidades y desafíos específicos de nuestra comunidad educativa.
- Promover el bienestar, tanto físico como mental para convivir en comunidad, donde todos se respetan y son respetados, con el fin de crear un entorno educativo saludable y positivo, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollarse plenamente, tanto a nivel académico como personal.

Desde la reflexión de la comunidad surgen las siguientes debilidades, las cuales son los desafíos que debemos asumir desde convivencia escolar.

- Promover y reforzar el vínculo Colegio – Familia de manera sistemática, con el fin de acompañar en el desarrollo integral de nuestros(as) estudiantes.
- Socializar el Plan de Convivencia Educativa 2025 como una herramienta que fortalece la organización y apoya el desempeño de la comunidad educativa, cuyo diseño sea producto de un trabajo de toda la comunidad.
- Concebir la Convivencia Escolar como una tarea de todos los integrantes de la Comunidad Educativa donde cada uno comprende que es el primer encargado(a) de propiciar y mantener una sana convivencia escolar, en un trabajo colaborativo.

RESULTADOS SIMCE 2023

Para comenzar este diagnóstico es importante destacar que el Establecimiento en el SIMCE 2023 obtuvo los siguientes resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal Y Social con un promedio de los niveles 4° básico y 2° medio.

1. **Autoestima académica y motivación escolar:** Muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico. El establecimiento alcanza un promedio de 77 puntos. (73 nacional)

2. **Clima de convivencia escolar:** evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad. El establecimiento alcanza 79 puntos. (75 nacional)
3. **Participación y formación ciudadana:** muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática. El establecimiento alcanza 82 puntos. (78 nacional)
4. **Hábitos de vida saludable:** indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud. El establecimiento alcanza 72 puntos. (68 nacional)

Los resultados de 2022 en 4º básico y 2º medio fue en promedio 80 puntos.

Estos resultados nos plantean el desafío de mantener un estándar óptimo de sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad y mejorar en aquellos en que la evaluación es más baja, incorporando otros elementos de mejora para el año 2025, como por ejemplo:

- Mantener espacios de educación socio-emocional en todos los niveles, junto con la contención emocional y primeros auxilios psicológicos para estudiantes.
- Apoyo a la Inclusión en casos NEE, seguimiento sistemático con la familia.
- Detección, atención y seguimiento de estudiante víctima de vulneración de derechos.
- Acciones para prevenir y detectar oportunamente acoso escolar y/o Bullying.
- Realización de Talleres para padres y apoderado en reuniones de apoderados, pagina WEB y comunicados vía Full college.
- Gestionar capacitación para docentes y/o funcionarios, en el área de convivencia educativa, con redes externas o profesionales funcionarios.
- Intervenciones en grupo curso y espacios educativos por parte del equipo de convivencia o redes externas que apoyan el bienestar de estudiantes.
- Participación sistemática del equipo de convivencia en capacitaciones, charlas y seminarios.

Respecto del SIMCE se implementarán instancias de consejo general para poder conversar, analizar y comparar los resultados SIMCE 2024 versus 2023, una vez que se tengan los resultados. Con el objetivo de identificar las fortalezas y debilidades del establecimiento, yendo más allá del análisis de asignatura. Sino que también preocuparse de los indicadores de desarrollo social y emocional.

III. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es diseñado, implementado y supervisado por el siguiente equipo de trabajo cuyos roles son:

1. ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Cargo directivo que lidera, gestiona y coordina las distintas acciones que ejecutan los responsables de las distintas áreas del modelo. Con la aprobación del Equipo de Gestión, genera los principales lineamientos y acciones de trabajo de las distintas áreas, Emocional, Pedagógicas y Social tomando decisiones de manera coordinada con el equipo de convivencia, a docentes y asistentes de la educación.

2. ORIENTADOR(A):

Responsable directa de implementar el Plan Orientación de los y las estudiantes, liderando el trabajo de los docentes en relación al Plan de Jefatura, Orientación y Acompañamiento de Estudiantes. Reporta de forma directa al Encargado de Convivencia Escolar y en conjunto, se toman las principales decisiones respecto al Plan de Formación Institucional, Planes de Jefatura y Acompañamiento y/o derivación de estudiantes. Además de vincular las redes externas con el establecimiento, dando oportunidades de apoyo al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

3. PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL:

Responsable de la planificación y aplicación de planes de intervención en el grupo curso de acuerdo a las necesidades detectadas por el equipo y/o docentes en un diagnóstico socioemocional. Respecto del profesional señalado, durante el año 2025 se mantiene en el equipo las profesionales en Psicología Educacional; y Educación Diferencial, quien trabajará en forma coordinada con Orientación y Encargada de Convivencia escolar como apoyo a la promoción de la sana convivencia, Inclusión, el autocuidado y la resolución pacífica de conflictos. Las acciones implementadas estarán destinadas a la prevención de conductas nocivas para los/las niños, niñas y adolescentes.

4. INSPECTOR(A) GENERAL:

La Inspectora General, tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia. Apoyar la labor docente, velando por la seguridad, convivencia escolar y disciplina tanto dentro de la sala de clases como fuera de ella. Garantizar la eficiente administración de la documentación, registro de asistencia, horarios de llegada, salidas, observaciones, estadísticas y comunicaciones de los y las estudiantes.

ESTAMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **PROFESOR(A) JEFE:**

Principal responsable de liderar las acciones de formación y promoción de una sana convivencia educativa al interior del curso, como del acompañamiento grupal de los estudiantes en la hora de Orientación y Consejo de Curso y del acompañamiento individual de estudiantes, según los lineamientos que se definan y de acuerdo a las condiciones y contexto institucional.

- **EQUIPO DE INSPECTORÍA:**

Difundir y aplicar del Reglamento de Convivencia Escolar, aplicando los protocolos establecidos para actuar en situaciones en que se afecte la convivencia escolar, sea para establecer acciones formativas, reparatorias y/o que requieran de mediación inmediata. Reportan directamente al Encargado de Convivencia Escolar, quien establece las principales acciones para informar a los apoderados, tomar medidas adecuadas ante las faltas al reglamento y/o derivar a orientación situaciones que lo requieran.

Para el año 2024 el Equipo de Gestión Convivencia Escolar estará formado por los siguientes estamentos:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| • Encargada de Convivencia Educativa | Ángela Paz Martínez Gutiérrez |
| • Orientadora y Encargada de Vinculación | Gloria Paz Mardones Espinoza |
| • Psicóloga Educacional | Scarlett Denisse Fabio Rodríguez |
| • Educadora Diferencial | Camila Alejandra Contreras Bustos |
| • Inspectora General | Loreto Cecilia Garrido Román |

REUNIONES DE COORDINACIÓN

Semanalmente en reunión con el Equipo de Convivencia Escolar se abordarán la coordinación, articulación, y evaluación de los distintos aspectos contenidos en el presente plan de gestión de Convivencia, de tal forma que se instale de manera efectiva en cada una de las actividades organizadas en el Establecimiento.

AREAS DE TRABAJO

- A. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES**
 - a. Estrategias para una sana Salud Mental**
 - b. Seguimiento de estudiantes.**
 - c. Apoyo a la inclusión, NEE e Identidad de género.**
- B. COMUNIDAD ESCOLAR Y SANA CONVIVENCIA**
 - a. Plan de Orientación y jefatura.**
 - b. CCPP y CCEE.**
 - c. Buen trato.**
- C. DIFUSION REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**
 - a. Socializar en toda la comunidad el reglamento de Convivencia**
- D. CONDUCTOS REGULARES DE INFORMACIÓN**
- E. EFEMERIDES ALUSIVAS A CONVIVENCIA EDUCATIVA.**

A. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES

a. Estrategias para una sana Salud Mental

<p>DIMENSION FORMACION</p> <p>El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. (Estándar 7.1.)</p> <p>El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente. (Estándar 7.2.)</p>

OBJETIVO	<p>Promover en nuestra institución la dimensión formativa, principalmente en el área de salud mental para apoyar el proceso educativo, a través de la hora de orientación, consejo de curso u otras instancias de participación realizando un acompañamiento al grupo curso en coordinación con su profesor(a) jefe y la familia reforzando redes de apoyo frente a situaciones de riesgo para los y las estudiantes.</p>
ACCIONES ENCARGADA DE CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones semanales del equipo de convivencia, donde se gestionan las actividades destinadas al apoyo de estudiantes. • Convocar a Consejo técnico de Convivencia. • Junto con el equipo de gestión, promover las actividades de acompañamiento de estudiantes propuestas por el equipo de convivencia. • Gestionar, promover y coordinar la realización de las actividades de acompañamiento de estudiantes. • Coordinar a los involucrados en las actividades para un desarrollo exitoso. • Recibir retroalimentación de los docentes sobre las actividades e informar al equipo de gestión. • Aplicar Contención emocional al estudiante cuando sea necesario. • La comunicaciones, informaciones y seguimiento a profesores(as) jefes se realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción.
ACCIONES DE PROFESOR JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica diagnóstico socioemocional de su grupo curso de acuerdo a las indicaciones de nuestra Psicóloga educacional. . • Derivación de casos con situaciones de vulneración emocional, pedagógica y/o social a Encargada de convivencia y/o Coordinador Académico. • Proponer al equipo de convivencia temáticas socio-emocionales y afectivas, que considere apropiadas para su grupo curso de acuerdo

	<p>a la etapa de desarrollo de sus estudiantes y sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar espacios de clases en consejo de curso, Orientación o de asignatura para la realización de talleres de educación socio-emocional de acuerdo a su disponibilidad. • Conocer la programación de los Talleres de Educación Socio-emocional presentados por el equipo de convivencia. • Realiza retroalimentación a equipo de convivencia sobre los talleres realizados. • Derivar oportunamente casos de estudiantes que requieran intervención del equipo de convivencia, debe adjuntar antecedentes del caso, entrevistas realizadas al apoderado junto con la autorización correspondiente de acuerdo al protocolo de derivación, establecido. • Difundir entre sus estudiantes la importancia de la educación socio-emocional, la salud mental y las ventajas para su bienestar. • Organizar con su curso de jefatura la realización de Actos cívicos a lo menos una vez al año y convivencias en las fechas que se destinan para ello. • Fomentar la participación en actividades extra programáticas para su desarrollo integral.
<p>ACCIONES DE PSICOLOGA EDUCACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al profesor(a) jefe en la aplicación de diagnóstico socio-emocional a sus estudiantes. • Definir los contenidos a desarrollar en los Talleres Socioeducativos para cada nivel de enseñanza. • Realización de presentación al consejo de profesores del programa de Talleres Socioeducativos y Protocolo de derivación de estudiantes. • Mantener informado al profesor(a) jefe sobre contención emocional realizada a estudiantes; atención de apoderados y casos atendidos. • La comunicación o información a profesores(as) se realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción. • Realizar seguimiento de casos de estudiantes atendidos en coordinación con profesor(a) jefe. • Asistir semanalmente a reunión de equipo de convivencia. • Realizar primeros auxilios psicológicos y/o Contencion emocional al estudiante cuando sea necesario.
<p>ACCIONES DE ORIENTADORA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener información actualizada de la situación de jefatura de cada curso (cantidad de estudiantes; estudiantes vulnerables; estudiantes nuevos) • Mantener contacto con apoyo de redes externas y promover entre los docentes de jefatura las instituciones que están disponibles para el apoyo a estudiantes. • Evaluar junto al equipo de convivencia casos derivados por profesor jefe. • Realizar contención emocional al estudiante cuando sea necesario. • La comunicaciones o informaciones a profesores(as) se

	realizarán vía correo electrónico a modo de evidencia y respaldo de su acción.
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reunión de Equipo de Convivencia. • Actividades institucionales (fotos) donde se promueven aspectos valóricos: <ul style="list-style-type: none"> ○ día de la convivencia escolar ○ actividades de departamento ○ actos cívicos ○ actividades extra programáticas ○ salidas pedagógicas ○ ceremonias • Instancias de intervención, dirigidas por la Psicóloga Educacional u otro profesional de apoyo con informe de la intervención realizada. • Consolidado e informes que emanen desde el equipo de convivencia. • Participación de estudiantes en Talleres Socioeducativos. • Informe de casos atendidos en el equipo de convivencia • Consolidado de casos derivados a redes externas. • Correo y publicaciones en página web y plataforma Full College
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. • Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de conflicto, debe informar al Equipo de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir. • Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. • Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. • Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. • Administración y matrícula: Actualizar la información personal del estudiante al momento de las matrículas (correo, número telefónico, dirección, etc)
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025 seguimiento semanal de casos.

b. Entrevista apoderados y estudiantes.

OBJETIVO	Mantener un acompañamiento sistemático y riguroso de cada
-----------------	---

	<p>estudiante ya sea a través de entrevistas individual o grupal como el principal mecanismo de recoger información relevante que pueda afectar su dimensión personal, social y/o académica a través de la intervención directa del profesor jefe, como del Equipo de Convivencia Educativa.</p>
<p style="text-align: center;">ACCIONES PROFESOR JEFE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar estudiantes: Conocer su versión sobre algún hecho que le afecten y/o en el que este involucrado; incurrir en alguna falta; reflexionar sobre sus actos y/o amonestación formativa verbal. • Cada Profesor Jefe recibirá a inicios del año escolar el formato para Entrevista de Apoderados y Estudiantes este documento respalda los temas tratados, el procedimiento aplicado y los acuerdos. • La entrevista deberá ser un espacio de contención, apoyo, pero sobre todo una experiencia de animar y dar sugerencias al estudiante o apoderado para abordar la situación particular del estudiante. • En casos de que el Profesor Jefe durante las entrevistas detecte alguna situación de conflicto en el curso, podrá solicitar al Equipo de Convivencia, una intervención directa al curso y que requiere de una instancia distinta a la jefatura. • Para esto, el Profesor Jefe presentará por escrito (correo), la situación al Encargado de Convivencia Escolar, indicando cuales han sido sus intervenciones y la ayuda que necesita, y así poder evaluar el procedimiento más pertinente para intervenir en el grupo curso lo cual se aplicará de común acuerdo y coordinadamente con el Profesor Jefe. • Aplicar Protocolo de derivación en caso de requerir la intervención de Psicóloga Educacional y/o Educadora Diferencial. • Registrar en el cuadernillo de entrevistas todas las entrevistas realizadas a los/las apoderado(a). • Contar con espacio adecuado para la entrevista.
<p>ACCIONES POST ENTREVISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe: Realiza la entrevista de manera on line y/o presencial prefiriendo la manera remota y en casos de ser necesario se realiza de manera presencial. • Habiendo recogido información en entrevistas personales, por observación directa del estudiante y/o por información entregada por otros docentes, deberá: • Derivar al Equipo de Gestión de Convivencia, situaciones especiales cuya circunstancia implique que deba ser acompañado por Orientación (dificultades más complejas a nivel personal y/o familiar, conductas disruptivas reiteradas, casos especiales de bullying o acoso, diagnósticos de salud física y/o mental), tras lo cual el equipo evaluará la situación y tomará las medidas pertinentes respecto a cada caso y definir una intervención según nuestra realidad, contexto y recursos. • Se establece que este tipo de derivación se realice directamente desde el profesor jefe a la Orientadora, quien llevará el caso al

	<p>Equipo de Gestión de Convivencia para ser evaluado. Se solicita respaldar esta derivación con un breve correo electrónico con copia al Encargado de Convivencia Escolar (ECC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación profesor de asignatura y profesor jefe.
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor(a) jefe entrevistará al 100% de apoderados de su jefatura de prekinder a 6° básico a lo menos una vez al año y al estudiante en caso de ser necesario. Dejando registro de entrevista con firma de los involucrados. • Mantener actualizado el libro de entrevistas. Es necesario recalcar que este instrumento es la evidencia de que la entrevista fue realizada. • Profesor jefe entrevistará al 100% de sus apoderados de jefatura de 7° a 4° medio a lo menos una vez al año y al estudiante en caso de ser necesario, o cuando el estudiante o su apoderado lo solicite. Dejando registro de la entrevista con firma de los involucrados. • La Pauta de Entrevista respaldará como evidencia de los procedimientos aplicados ante un caso que requiera seguimiento como por ejemplo: estudiantes con situaciones disciplinarias y que deban ser presentados en consejo de Profesores para evaluación de casos. • Acta de Consejo de Profesores y del Consejo de Evaluación (final de semestre), donde la Encargada de Convivencia Escolar recibe informe de los profesores jefes. Se velará por la participación de todos los docentes que hagan clases en cada nivel, de tal forma que se provea información completa sobre el acompañamiento de estudiantes.
<p>ESTAMENTOS INVOLUCRADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe: Seguimiento de estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad, • Profesor de Asignatura: Principalmente entrevistará a padres o estudiante que dada su situación académica, disciplinaria y/o personal en la asignatura, requiera una conversación específica. Comunicará al profesor jefe de manera formal (correo electrónico o por escrito) situaciones conversadas con estudiante y/o apoderado. • Inspectoría: Informar oportunamente al Encargada de Convivencia los casos de estudiantes en que se observe alguna situación de vulnerabilidad. • Orientadora: Acompañamiento de casos que requiere una intervención y/o derivación a redes externa más específica y particular (sean con estudiantes y/o apoderados), informará al Equipo de Gestión de Convivencia. • Encargada de Convivencia Escolar: Velará por el cumplimiento del acompañamiento de estudiantes según el rol que corresponde a cada uno de los actores involucrados. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso.

RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a noviembre 2025

Apoyo a la Inclusión, NEE e Identidad de Género

OBJETIVO	Propiciar en el Establecimientos un lugar de encuentro entre estudiantes de diversa condición, promoviendo el diálogo y espacios de expresión a cada integrante de la comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc
FECHAS	Marzo y julio 2025 planificación del semestre y seguimiento de acuerdo al necesidad de cada caso.
ACCIONES PROFESOR JEFE	Derivar casos que requieran de atención ya sea en área afectiva; pedagógica o social. <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga: Área afectiva • Educadora Diferencial: Área Pedagógica Orientadora: Área Social
ACCIONES PSICÓLOGA	Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia sobre la intervención y resultados de esta. Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos. Retroalimenta al profesor jefe y apoderado
ACCIONES EDUCADORA DIFERENCIAL	Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia y Coordinación académica, sobre la intervención y resultados de esta. Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos. Retroalimenta al profesor jefe y apoderado
ACCIONES ORIENTADORA	Atiende los casos derivados e informa al equipo de convivencia sobre la intervención y resultados de esta. Mantiene información actualizada de los estudiantes atendidos. Retroalimenta al profesor jefe y apoderado
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión de Equipo de Convivencia. Informe del o los profesionales que atienden al estudiante. Informes de atención de apoderados Informe de estamentos o profesionales externos si se requiere. Seguimiento de psicóloga, Educadora diferencial y Orientadora con evidencias de informes sobre los casos atendidos. Promover en actos cívicos, fechas alusivas sobre el respeto a la diversidad.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe: Seguimiento de estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad. • Profesor de Asignatura: Principalmente entrevistará a padres o estudiante que dada su situación académica, disciplinaria y/o personal en la asignatura, requiera una conversación específica. Comunicará al profesor jefe de manera formal (correo electrónico o por escrito) situaciones conversadas con estudiante y/o apoderado. • Inspección: Informar oportunamente al Encargada de Convivencia

	<p>los casos de estudiantes en que se observe alguna situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientadora: Acompañamiento de casos que requiere una intervención y/o derivación a redes externa más específica y particular (sean con estudiantes y/o apoderados), informará al Equipo de Gestión de Convivencia. • Encargada de Convivencia Escolar: Velará por el cumplimiento del acompañamiento de estudiantes según el rol que corresponde a cada uno de los actores involucrados. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso. • Educadora Diferencial. Trabaja directamente con Docentes y otros profesionales de la educación, para apoyar directamente a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tanto en su aprendizaje como en su integración con el resto de sus compañeros.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo y Julio 2025 Planificación de Jefatura y Orientación.

B. COMUNIDAD ESCOLAR Y SANA CONVIVENCIA
a. Plan de orientación y Jefatura

OBJETIVO	Promover en la comunidad educativa la dimensión formativa y valorica de nuestros estudiantes, en todos los espacios educativos, tanto en la hora de orientación y consejo de curso, como en actividades extraprogramaticas y clases en aula.
ACCIONES PLAN DE JEFATURA	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Planes de Jefatura aplicados por parte del profesor(a) jefe, considerando sugerencias de Orientación y la etapa de desarrollo de sus estudiantes. • Cada profesor jefe diseña el Plan de jefatura asesorado y dirigido por orientación (especialmente profesores nuevos). Se entregará formato simple de planificación, que contenga metas, acciones y evaluación de la actividad. • El plan de jefatura, deberá considerar el plan de trabajo de consejo de curso, entrevistas de alumnos y/o apoderados. • Respecto a la hora de Consejo de Curso, profesor(a) jefe en conjunto con sus estudiantes organizaran este espacio como un tiempo productivo para el curso, con énfasis en actividades que promuevan la participación democrática, la integración y pertenencia del estudiante en el grupo curso. • Los planes de jefatura serán presentados por la orientadora al equipo de gestión para aportar ideas y matices. • Fortalecer la retroalimentación del plan de jefatura con orientación y convivencia escolar. • Elegir en cada curso un Encargado de Convivencia.
ACCIONES PLAN DE ORIENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los contenidos a desarrollar en la hora de Orientación en cada nivel educativo, determinando criterios de selección respecto a los programas ministeriales para la asignatura de Orientación de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, necesidades del estudiante y la convivencia escolar. • Orientadora presentará a Equipo de Gestión los criterios que se utilizarán para determinar el “Plan Formativo” en la asignatura de Orientación, de tal forma que luego se definan las actividades y sean trabajadas con profesores jefes. • Realización de consejo de profesores para presentar la hoja de ruta que guiará los Planes Formativos para la hora de Orientación. • Previo a la implementación de las actividades a desarrollar en la hora de orientación, cada profesor recibirá el material de trabajo con las debidas instrucciones para la realización del mismo.
MEDIOS DE VERIFICACION	<p>Actas de Consejo técnico de Orientación (a lo menos 3 al año)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación, acompañamiento y retroalimentación en la hora de Orientación. • Actividades institucionales (fotos) donde se promueven aspectos valóricos: día de la convivencia escolar; actividades de departamento; actos cívicos; actividades extra programáticas; salidas pedagógicas y ceremonias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar Protocolo de actos cívicos 2025 (profesores jefes) • Instancias de intervención, dirigidas por la Psicóloga Educacional u otro profesional de apoyo informe de la intervención realizada. • Observación, acompañamiento y retroalimentación en la hora de Orientación. • Implementar un CRONOGRAMAS de orientación
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. • Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de conflicto, debe informar al Equipo de Gestión de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir. • Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. • Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. • Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. • Psicóloga Educacional: Apoyo a la gestión de convivencia escolar por medio de intervenciones en grupo curso y atención de estudiantes que requieran contención emocional.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo y Julio 2025 Planificación de Jefatura y Orientación.

b. CA y CCEE

OBJETIVO	Coordinar y apoyar el trabajo de CA y CCEE
ACCIONES PROFESOR JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de directivas de curso junto con los profesores(as) jefes. • Formación de la directiva de apoderados de subcentro. • Formación de diferentes comités que apoyen la mejor adaptación de grupo curso a las clases presenciales. • Difundir los acuerdos tomados en consejo de profesores que emanen del equipo de gestión en relación a Centro de Apoderados y Centro de estudiantes. • Promover la participación democrática de ambos estamentos.
ACCIONES DE PROFESOR ASESOR DE CENTRO DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Esta función será asignada a un profesor de aula por la dirección del colegio. • Promover de la participación democrática de los y las estudiantes. • Gestionar la elección del Centro de estudiantes y su proceso eleccionario. • Mantendrá un canal de comunicación entre las necesidades de los estudiantes y la dirección del colegio. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conducto regular primero informando a Dirección

	<p>del Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir las inquietudes de los estudiantes para coordinar sus dudas, realización de asamblea y actividades que propongan. • Promover la realización de un Reglamento de CCEE. • Aplicar el Plan de formación ciudadana.
FUNCIONARIO ASESOR DE CA	<ul style="list-style-type: none"> • Esta función será asignada a un funcionario del colegio por la dirección de colegio. • Velará por canalizar las inquietudes, proyectos e ideas que proponga el CA. • Mantendrá informado a la Dirección de colegio de los temas tratados con la directiva del CA manteniendo acta de las reuniones. • Coordinará con otros estamentos la realización de actividades del CA informando con anticipación. • Mantener conducto regular de información informando oportunamente a la Dirección del Colegio. • Coordinar con Equipo de convivencia las necesidades de los y las estudiantes para realizar un trabajo colaborativo.
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de CCEE y CA • Evidencias de actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes ○ Fotos ○ Retroalimentación ○ Correos ○ Actas • Documentos de constitución de directivas de CA y CCEE
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo.
RESPONSABLE	Orientadora, Profesor asesor de CCEE y Encargada de Convivencia
FECHAS	Marzo y abril 2025 durante procesos de elecciones y de acuerdo a las necesidades

c. Buen trato

OBJETIVO	Promover los valores institucionales en todos los integrantes de la comunidad educativa.
ACCIONES ORIENTACION	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la formación valorica en las actividades de orientación. • Mantener contacto con la Red del buen trato de Maipú • Presentar propuesta de la red para realizarlas en el colegio. • Gestionar charlas para docentes.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya la labor formativa del estudiante en la formación de valores

PSICÓLOGA	<p>institucionales actos de cortesía, respeto y empatía por todos los integrantes de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar entre los docentes las buenas practicas donde se promueva el buen trato y la resolución pacífica de conflictos
MEDIOS DE VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de casos donde se señale la promoción de formación valorica de los estudiantes • Entrevistas de apoderados donde se refuercen las actitudes de respeto entre estudiantes • Entrevista de estudiantes que puedan tener situaciones de malos tratos con sus compañeros. • Aplicar reglamento de convivencia en casos de malos tratos. • Participación en charlas sobre buen trato y resolución pacífica de conflictos. • Intervenciones en grupo curso donde se aborden temas de convivencia escolar.
ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura: Acompañar, apoyar, educar en el contexto de sala de clases y derivar el caso al profesor jefe. • Profesor Jefe: Liderar, educar, orientar, guiar, normar las relaciones entre integrantes del curso. Ante situaciones de conflicto, debe informar al Equipo de Gestión de Convivencia Escolar para recibir apoyo y/o mostrar los pasos a seguir. • Inspectoras: Promover los valores y normas que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar y mantener una actitud formativa ante conductas inapropiadas en el patio y sala de clases. • Orientación: Lidera y promueve la labor formativa del Colegio, animando y acompañando a docentes en el compromiso con la misma. • Encargada de Convivencia escolar: Velar porque al interior del colegio cada uno de los involucrados cumpla su rol formativo según la responsabilidad que le compete en el mismo. • Psicóloga educacional: Recibe casos derivados desde el equipo de Gestión de Convivencia y reporta los avances a Orientadora quien canalizará la información de acuerdo a la evaluación del caso. • Educadora Diferencial. Trabaja directamente con Docentes y otros profesionales de la educación, para apoyar directamente a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tanto en su aprendizaje como en su integración con el resto de sus compañeros.
RESPONSABLE	Orientadora y Encargada de Convivencia escolar
FECHAS	Marzo a Diciembre 2025 reuniones semanales del equipo de convivencia.

C. PROMOVER EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

SUBDIMENSION CONVIVENCIA

El equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia, que explicita las normas para organizar la vida en común. (Estándar 8.3)

OBJETIVO	Socializar, promover y aplicar el Reglamento de Convivencia Escolar a toda la comunidad educativa, de tal forma que sea el documento que regula la sana convivencia, propiciando conductas de autocuidado y un clima escolar de confianza, colaboración y respeto con los demás y donde se busca promover la resolución pacífica de los conflictos, a través de la mediación y del diálogo constructivo.
ACCIONES DE SOCIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, actualizar y modificar el reglamento de convivencia escolar para ajustarlo a las exigencias ministeriales y a los nuevos desafíos para la convivencia escolar. • El Equipo Directivo, en consenso con el Equipo de Gestión y Consejo escolar, define aquellos aspectos claves del sentido y normas que regulan la vida de nuestro Colegio a través del Reglamento de Convivencia Escolar. • El Equipo de Gestión elaborará un documento simple que permita trabajar en una o dos sesiones los principales aspectos que le dan sentido al Reglamento de Convivencia, para que sea aplicado en horario de consejo de curso u orientación por el profesor jefe respectivo, al inicio del año escolar y en las instancias que sea necesario. • Difundir de manera atractiva los aspectos claves del Reglamento de Convivencia, a través de confección de afiche o infografía. (Día de la Convivencia escolar). • Se integrará como contenido en actividades tales como: Jornada de 1° medio, campamentos de básica, jornada vocacional de 3° y 4° medio, jornadas de reflexión para los otros niveles educativos sobre la relevancia de la sana convivencia para un mejor clima escolar. • Difundir y compartir a nivel de apoderados los aspectos claves del Reglamento de Convivencia Escolar. Por Ejemplo: Reunión de apoderados, pagina web, otras. • Desarrollar actividades en los cursos de manera transversal e integrando todas las asignaturas, promoviendo el autocuidado y el respeto mutuo, en un clima de sana convivencia, de tal forma que se promuevan los valores institucionales para un óptimo clima escolar.
ACCIONES PARA LA APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a situaciones disciplinarias, estas siempre deben estar orientadas bajo la mirada formativa, mediadora y de resolución de conflicto a través del diálogo pacífico. • El Equipo de Gestión de Convivencia, a través de la y Encargada de Convivencia Escolar, será la encargada de aplicar mediación y/o resolución de conflictos. Esto será informado debidamente a Apoderado, profesores jefes y de asignatura, y si corresponde se

	<p>solicitará su participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Equipo de Convivencia Escolar es responsable de difundir las atribuciones que tiene cada estamento frente las medidas disciplinarias, su aplicación, rigurosidad, derivaciones y debido proceso de acuerdo al Reglamento de Convivencia y la normativa vigente. • Encargado de Convivencia Escolar presenta al Equipo de Gestión los casos en que se requiera o se haya aplicado otras sanciones, tales como suspensión de clases o Condicionalidad. • Director(a) presenta a consejo de profesores situaciones que impliquen cancelación de matrícula de estudiantes. Se sigue procedimiento contemplado en la ley de inclusión escolar.
<p>ACCION DE INSPECTORÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción directa formadora de parte de inspección, a través de amonestaciones orales y/o escritas, cuando amerite citación de apoderado informará inmediatamente a Encargado de Convivencia Escolar. • Reportarán diariamente al Encargado de Convivencia Escolar sobre los casos atendidos durante el día en que se incurra en faltas al Reglamento de Convivencia Escolar. • Principalmente se centraran en conductas que afecten la adecuada convivencia, el respeto por el otro, la presentación personal, la asistencia y puntualidad a cada una de las clases, responsabilidad y la disciplina en general. • Su acción se despliega el espacio escolar, principalmente en patios durante recreos; sala de clases previa solicitud del docentes; hora de almuerzo de estudiantes en comedores; portería a la entrada y salida de estudiantes. • Ante situaciones reiteradas y/o que impliquen una sanción superior a una simple amonestación, Inspección presentarán el caso al Encargado de Convivencia Escolar, quien definirán sanciones de acuerdo al Reglamento de Convivencia, lo que será debidamente informado a apoderado, profesores jefe y de asignatura.
<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Convivencia escolar actualizado 2025 • Medios de verificación del debido proceso: Registro en Libro de clases; entrevistas realizadas al estudiante y/o apoderado; intervenciones realizadas por Orientación u otro profesional de apoyo. • Acompañamiento realizado al estudiante y los recursos utilizados para ayudar a superar sus dificultades, registro de derivación a las redes de apoyo externas en caso de ser necesario. • Reconocimiento público y personal a estudiantes que han demostrado compromiso y superación durante su desempeño escolar.
<p>ESTAMENTOS INVOLUCRADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Convivencia Escolar, aplicara el Reglamento de Convivencia Escolar, según corresponda a cada nivel educativo, informando oportunamente al profesor jefe y apoderado a través de

	<p>correo electrónico, vía comunicación o entrevista personal según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Inspectoría aplicará de manera formativa el reglamento de Convivencia Escolar, considerando la tipificación de la falta, pero salvo situaciones particulares podría aplicar amonestaciones. • Los y las docentes: Derivan a Encargada de Convivencia Escolar, aquellos casos en que la conducta implique aplicar alguna sanción y deberá dejar registro por escrito de manera objetiva y clara en la hoja de vida del estudiante ante faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y Equipo de Gestión de Convivencia
FECHAS	Marzo y Julio 2025 (inicio de cada semestre) y cuando sea necesario reforzar.
ACCIONES ANTE CIBERBULLYING	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el autocuidado y prevención ante agresiones entre pares vía redes sociales, estableciendo planes de prevención e intervención, además de alentar la denuncia por parte de las víctimas y de pesquisar cuánto ocurre al interior del Establecimiento. • Informar sobre las diferentes formas que puede tomar el cyberbullying lo cual adquiere relevancia a la hora de decidir sobre posibles sanciones. • En nuestro Reglamento de Convivencia el Cyberbullying está tipificado como falta grave, por lo que en el caso de ser confirmado y ratificado de que se es responsable de esta acción, a él o la estudiante se le aplica el procedimiento correspondiente, considerando sus agravantes; la repetición de la falta podría llegar a ser motivo de expulsión del Establecimiento, al constatar daño severo a la persona afectada. • El protocolo contempla acciones para los padres y apoderados y su rol fundamental en la prevención y desarrollo del acoso cibernético, es necesario trabajar con ellos tareas y responsabilidades propias del control parental.

D. CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACION.

OBJETIVO	<p>Apoya en la difusión de información que permita planificar el día a día del quehacer educativo, como por ejemplo: Planificación de actividades y calendario semestral institucional, calendario mensual de pruebas, cambio de actividades o modificación de horarios, salidas pedagógicas, situación especial de alumno o grupo curso, intervenciones de curso, situaciones especiales.</p>
-----------------	--

<p>ACCIONES COMUNICACIÓN DOCENTE-EQUIPO DIRECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la utilización del conducto regular y los instrumentos diseñados para una comunicación formal. Se define el correo electrónico, diario mural y página WEB como mecanismos válidos para difundir información que será publicada a inicios de semestre. • Las actividades semestrales serán consolidadas en un calendario único y los docentes consulten esta fuente de información. Se publicará en salas de profesores y oficinas de los integrantes del equipo directivo. • Para consultas que requieran de respuesta inmediata, podrá conversar directamente con el Dirección o Coordinación Académica, quienes darán respuesta a dicha situación; en el caso que no estén presentes, podrá dirigirse a Encargada de Convivencia Escolar, quien se comunicará con sus superiores, para dar respuesta a la situación. • Para consultas que no requieran de una respuesta inmediata, pero sí dentro del corto plazo, se utilizará correo electrónico de director o Coordinadora Académica, quienes darán respuesta expedita a los planteamientos que se realicen, eliminando la incertidumbre del docente de a “quién dirigir sus consultas”.
<p>ACCIONES INFORMACION DE ESTUDIANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes: Pueden solicitar apoyo y colaboración al Equipo de Convivencia para abordar casos de estudiantes cuando lo requiera, el docente deberá entregar todos los antecedentes que tenga a mano para atender la situación y evaluar la mejor manera de intervenir. Los y las docentes deben respetar la privacidad del estudiante sobre información de salud, familiar o personal y no difundirla a terceras personas. • Equipo de Gestión de Convivencia, en los Consejos de Profesores, junto con profesores jefe para recoger información y analizar en conjunto la situación del curso respecto a la convivencia escolar. • Orientación informará al apoderado en entrevista personal cuando el caso detectado impliquen vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, lo cual será analizado en reunión de equipo de gestión. Frente a situaciones emergentes de carácter complejo que surgen durante el año escolar (alumnos con depresión, problemas familiares como separación, violencia intrafamiliar, bullying, abuso sexual u otro de relevancia), deberá ser comunicado de inmediato a Convivencia Escolar, quien llevará el caso de forma urgente al Equipo de Gestión para realizar los procedimientos adecuados al caso.
<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de consejos de profesores; reuniones de apoderados; de jefes de departamentos. • Registro de entrevistas de estudiante y apoderado con sugerencias y compromisos adquiridos. • Libro de sugerencias y felicitaciones. En Portería.

ESTAMENTOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Gestión de Convivencia, informará en consejo de profesores, casos de estudiantes que deba ser conocida por los profesores para desarrollar una labor formativa y de apoyo al interior de la sala de clases, salvo que por la naturaleza de la información deba ser confidencial o compartida sólo con algunos docentes. • Coordinación Académica: Calendario de actividades semestrales.
RESPONSABLES	Equipo de gestión de convivencia y Coordinación académica.
FECHAS	Marzo y Julio 2025

E. EFEMERIDES ALUSIVAS A CONVIVENCIA EDUCATIVA

MARZO	MES DE LA MUJER	RESPONSABLE
1	Día de la Inclusión social y NO discriminación	
8	Día de la mujer	
13	Contra El ciberacoso	
ABRIL	CONVIVENCIA ESCOLAR	
8	Día de concienciación TEA	
19	Revisión del reglamento interno	
26	Día de la convivencia escolar	
MAYO	SEGURIDAD ESOLAR	
17	Contra la homofobia	
27	Semana de la seguridad escolar	
JUNIO	MEDIO AMBIENTE	
4	Día del medio ambiente	
19	Prevención del abuso sexual	
26	Prevención del consumo de drogas	
AGOSTO	SOLIDARIDAD	
18	Día de la solidaridad	
28	Día del técnico en educación parvularia	
SEPTIEMBRE	Fiesta de la chilenidad	
OCTUBRE	SALUD MENTAL	
1	Día del asistente de la educación.	
10	Día de la salud mental y la prevención del suicidio	
NOVIEMBRE	EDUCACIÓN PARVULARIA	
2	Contra el acoso, ciberacoso y violencia en la escuela	
25	Día mundial contra la violencia contra la mujer	
22	Día de le educación parvularia	
DICIEMBRE	RECONOCIMIENTO ESTUDIANTES	
3	SEMANA DE LA INCLUSION	
S/F	Acto de finalización de año	

A. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES

a. Estrategias para una sana Salud Mental

- 1 Reuniones semanales del equipo de convivencia.
- 2 Diagnóstico socioemocional a estudiantes- Psicóloga
- 3 Talleres de educación socioemocional
- 4 Consejo Técnico de Convivencia Escolar
- 5 Mantener contacto con apoyo de redes externas Orientadora
- 6 Actividades día de la mujer y acto cívico
- 7 Día contra el ciber acoso
- 8 Intervenciones en diversos espacios educativos

CARTA GANT PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025													
MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X									X			
			X					X			X		
X		X		X				X		X		X	
	X		X		X				X		X		
X	X												
X													
	X		X		X				X		X		

b. Entrevista apoderados y estudiantes.

- 7 Entrevista de apoderados y/o estudiantes

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

c. Apoyo a la Inclusión, NEE e Identidad de género.

- 8 Día de concienciación TEA-CEA
- 9 Seguimiento de casos; intervencion en casos nuevos; adecuaciones y derivaciones.

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			X										
	X		X		X			X		X		X	

B. COMUNIDAD ESCOLAR Y SANA CONVIVENCIA

a. Plan de orientación y Jefatura

- 10 Diseño del Plan de jefatura asesorado por orientación (especialmente profesores nuevos).
- 11 Formación de directivas por curso. Profesor jefe.
- 12 Formación de comités de estudiantes, que apoyen la gestión del grupo curso.
- 13 Realización del acto cívico mensual de acuerdo al calendario de efemerides entregado al inicio del año escolar.

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	X	X	X	X	X	X							
X	X	X	X	X	X	X							
			X	X	X	X							
						X		X		X		X	

b. Centro de estudiantes y Centro de apoderados

- Proceso de Elecciones de CCEE 2025
- Formación de directivas de curso junto con los profesores jefes
- Formación de la directiva de apoderados de subcentro
- Presentar a las directivas de subcentro y representante de apoderados

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	X	X	X	X	X	X							
		X	X	X	X	X							
		X											
		X											

c. Promover el Buen trato

- Reforzar la formación valorica en las actividades de orientación.
- Mantener contacto con la Red del buen trato de Maipú
- Presentar propuesta de la red para realizarlas en el colegio.
- Día de la convivencia escolar

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
	X		X		X				X		X		X
		X		X		X		X		X		X	
			X										

C. PROMOVER EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Revisar el reglamento de convivencia escolar para ajustarlo a las exigencias ministeriales y a los nuevos desafíos para la convivencia escolar.

MARZO	ABRIL			MAYO			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			X						X				

